



ciudad de Madrid.

SELLO QVARTO. VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Visto el Verdadero Concepto de Vra este
Su real animo, pero como quierá que
no pierda. A Vra el que en qualquiera
cuenta de Vra se deca Consultar para la
Declarazⁿ de de luego Acuerdo, que su
plicando Como Suplica al Señor D. J. N.
Romero proveya, y deca, segun tiene
manifestado la mande igualmente dar
testimonio de Vra Protesta para acua
dar al Supremo Consejo si Infamarle
evidentemente lo acaezido Con quanto
le Convienga en el asunto.
El Señor D. J. N. Campaño Dip. de
su Intendencia de Auto acordado por
Señores del real y Supremo Consejo en
Establecim. de los Señores Diputados
del Comun y Conde de Penones, y de
Instruccion remitida para el mes de
Viano y disposicion de Vra Establecim.
Como tambien en inteligencia de Vra

